



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00002288

GENERAL JUAN MADARIAGA, 21 de octubre de 2024.

VISTO el expediente nro. 2797/24, iniciado por la Sub Jefe de Compras, ref. sol. concurso de precios para compra de Artículos de papelería; y,

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Concurso de Precios nro. 23/24 para la compra de artículos de papelería para las diferentes áreas municipales, de acuerdo lo establece el Decreto nro. 1499/24, obrante fs.10;

Que el presupuesto total es de \$18.816.000.- (pesos dieciocho millones ochocientos dieciséis mil);

Que de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres con fecha 15 de octubre de 2024, obrante a fs. 49, surge que se han presentado TRES (3) oferentes con el siguiente resultado:

OFERTA N° 1: PL3M S.A. Cotiza oferta CONTADO por un importe de \$ 14.153.000.- (pesos catorce millones ciento cincuenta y tres mil). También cotiza oferta financiado \$14.289.500.- (pesos catorce millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos).

OFERTA N° 2: DUBIE PAULA. Cotiza oferta contado \$ 6.624.000.- (pesos seis millones seiscientos veinticuatro mil). Solo cotiza ítem 1 y 2. Cotiza oferta financiado \$ 7.286.400.- (pesos siete millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos). Solo cotiza ítem 1 y 2.

OFERTA N° 3: MATIENZO PAOLA AMELIA. Cotiza oferta contado \$ 15.145.950.- (pesos quince millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta). Asimismo cotiza oferta con pago financiado \$16.086.100.- (pesos dieciséis millones ochenta y seis mil cien). Cotiza alternativa contado en relación al ítem 3 por valor de \$423.000.- (pesos cuatrocientos veintitrés mil). Cotiza alternativa financiado respecto al mismo ítem por valor de \$439.600.- (pesos cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos);

Que a fs. 54/57 obran planillas de Comparación de Ofertas;

Que a fs. 59 se expide el Jefe de Compras y Contrataciones, resaltando la conveniencia de adjudicar parcialmente los ítems a los proveedores que ofrecieron opciones de pago financiado fundado en que estas ofertas se alinean mejor con los intereses municipales y por tratarse de productos que han sido adquiridos previamente. En consecuencia, sugiere adjudicar conforme el siguiente detalle: Al oferente n° 2: DUBIE PAULA: ítem 1 \$6.494.400.- totalizando la oferta \$6.494.400.-; al oferente n° 3: MATIENZO PAOLA AMELIA: Ítem 2, \$ 704.900.-; ítem 4 \$1.932.000.- totalizando la oferta \$2.636.900.- y al oferente n° 1: PL3M S.A.: Ítem 3 \$232.000, Ítem 5 \$ 1.948.500.-; ítem 6 \$ 149.000.-, ítem 7 \$1.500.000.-; totalizando la oferta \$ 3.829.500.-;

Que a fs 60 obra acta de la Comisión de Pre Adjudicación de la Municipalidad de Gral. Juan Madariaga, estableciendo que concuerda con la recomendación formulada y considera conveniente por lo motivos señalados, la adjudicación en el Concursos de Precios N° 23/2024 para la adquisición de artículos de papelería consumo para tres meses pertenecientes a las distintas áreas municipales al oferente n° 2: DUBIE PAULA: ítem 1 \$6.494.400.- totalizando la oferta \$6.494.400.-; al oferente n° 3: MATIENZO PAOLA AMELIA: Ítem 2, \$ 704.900.-; ítem 4 \$1.932.000.- totalizando la oferta \$2.636.900.- y al oferente n° 1: PL3M S.A.: Ítem 3 \$232.000, Ítem 5 \$ 1.948.500.-; ítem 6 \$ 149.000.-, ítem 7 \$1.500.000.-; totalizando la oferta \$ 3.829.500.-;

Que la Secretaría de Legal, Técnica y Administrativa a fs. 61 y 61 vta. informa que atendiendo el monto de la contratación demandada, la modalidad escogida y los informes contables, económicos señalados y demás procedimientos que constan en las hojas que



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS
EJERCICIO 2024

00002289

antecedente, esta Asesoría considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación en las condiciones propuestas en el Concurso de Precios n° 23/2024 para la adquisición de artículos de papelería consumo para tres meses pertenecientes a las distintas áreas municipales, ajustándose al presupuesto oficial, resultando en consecuencia conveniente a los intereses municipales, sin pronunciarme sobre su contenido por configurar cuestión de mérito, oportunidad o conveniencia que excede las atribuciones de ese organismo asesor;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Adjudicar el Concurso de Precios nro. 23/24 para la adquisición de artículos de papelería consumo para tres meses pertenecientes a las distintas áreas municipales, opción de pago financiado, a los siguientes proveedores: oferente n° 2: DUBIE PAULA: ítem 1 \$6.494.400.- (pesos seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos) totalizando la oferta \$6.494.400.-; (pesos seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos) al oferente n° 3: MATIENZO PAOLA AMELIA: ítem 2, \$ 704.900.-; (pesos setecientos cuatro mil novecientos) ítem 4 \$1.932.000.- (pesos un millón novecientos treinta y dos mil) totalizando la oferta \$2.636.900.- (pesos dos millones seiscientos treinta y seis mil novecientos) y al oferente n° 1: PL3M S.A.: ítem 3 \$232.000.-, (pesos doscientos treinta y dos mil) ítem 5 \$ 1.948.500.-; (pesos un millón novecientos cuarenta y ocho mil quinientos) ítem 6 \$ 149.000.- (pesos ciento cuarenta y nueve mil), ítem 7 \$1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil); totalizando la oferta \$ 3.829.500.- (pesos tres millones ochocientos veintinueve mil quinientos).

ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la a la Jurisdicción 111.01.02.000 Secretaría de Gobierno – Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 – Partida 2.0.0.0 bienes.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1582/24.

Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL